



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 56 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque Encuentro Liberal

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD, el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única de sufragio en soporte papel".

Fecha de Entrada: 2024-03-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

DECLARAR DE INTERÉS el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única de sufragio en soporte papel" de autoría del bloque Encuentro Liberal.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar y modernizar el sistema electoral de la provincia en pos del beneficio del ciudadano, así, la implementación de la boleta única significa reemplazar el antiguo sistema en uso que por la existencia de más de sesenta boletas de otros tantos partidos hacen difícil la elección en la mesa del cuarto oscuro.

Que, el sistema vigente requiere una urgente y vital reestructuración, ya que implica un derroche innecesario de impresión de millones de boletas, con alto impacto económico y ambiental por el uso de papel que posteriormente no se utiliza.

Que, la boleta única, favorece la equidad partidaria en la competencia electoral, dado que la generación y provisión de boletas queda a cargo del Estado, garantizando que las mismas siempre estén disponibles en cada mesa de votación, aun cuando una fuerza política no tuviere fiscales de mesa.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que,

otorga mayor libertad al elector, siendo esto una de sus grandes bondades, al estimular una marcación separada de opciones partidarias diferentes por cada categoría de candidatura, ya que con la boleta única el ciudadano elige un voto específico por cada categoría electoral y manifiesta expresamente su voluntad, con un tilde o una cruz en el casillero de la lista o candidato de su preferencia., lo que con la boleta partidaria, obliga al elector a tomarse el trabajo de cortar los diferentes cuerpos de la boleta y mezclar candidatos de diferentes partidos o frentes electorales en su voto, lo que históricamente siempre representó un porcentaje muy bajo.

Que,

este método elimina el cuarto oscuro ya que contiene todas las opciones partidarias, ya sea para cada cargo o categoría de candidatura, o para todos ellos.

Por dicho motivo, a los fines de garantizar el secreto del voto del ciudadano sólo hace falta un pequeño espacio privado dentro del cual aquel pueda proceder a marcar la o las boletas en cuestión, que son los denominados boxes, cabinas o casillas de votación.

La

boleta única agiliza el trámite de votación, y permite que las autoridades de mesa se ubiquen dentro del mismo espacio privado destinado al sufragio a través de la habilitación de dos o más boxes, cabinas o casillas de votación, lo que redunda en una dinámica de emisión del sufragio más ágil.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que,
es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante apoyar, alentar y promover toda iniciativa que favorezca el progreso de la comunidad en general.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DECLARAR DE INTERÉS el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única de sufragio en soporte papel" de autoría del bloque Encuentro Liberal.

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes **"Boleta Única de sufragio en soporte papel"** que lleva la autoría del bloque Encuentro Liberal.

ARTÍCULO

2°: Se agrega en la presente declaración un ANEXO, con el diseño de boleta estipulado en el proyecto.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO

3º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 56-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 56-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Encuentro Liberal

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 18 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 56-B-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

Declaración N°: 26

[Declaración N°: 26 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 56-B-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 19/03/2024